

4

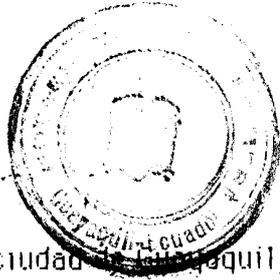
00000 2

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

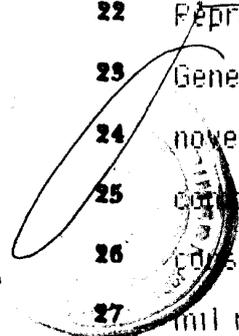
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA "COMPAÑIA AUDIOPRO
AUDIOPROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA"
(Cuantía S/ S' 100.000,00).-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Canton, comparece el señor JORDI FABARA DASSUN, casado, Ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía "COMPAÑIA AUDIOPRO AUDIOPROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA". El compareciente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta y documentos que son del tenor siguiente.- MINUTA.- "SEÑOR NOTARIO: En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y reforma al Estatuto Social de la Compañía "COMPAÑIA AUDIOPRO AUDIOPROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura Publica el señor JORDI FABARA DASSUN, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dia seis de Abril de mil novecientos noventa y cinco. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía "AUDIOPRO AUDIOPROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA", fue constituida mediante escritura publica otorgada el treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y un, ante el Notario Vigésimo, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de Enero de mil novecientos ochenta y



4

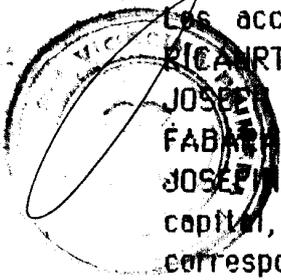
1 dos. B) Aumentó su capital a la suma de novecientos mil sucres, mediante
2 escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Vigésimo
3 Primero, el diez de Febrero de mil novecientos ochenta y siete; e inscrita
4 en el Registro Mercantil el quince de Julio de mil novecientos ochenta y
5 siete. C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
6 "AUDIOPRO AUDIOPROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA", reunida el día seis de
7 Abril de mil novecientos noventa y cinco, acordó aumentar el capital social
8 de la Compañía en la suma de CINCO MILLONES CIENTO MIL sucres, mediante la
9 emisión de CINCO MIL CIENTO nuevas participaciones iguales, acumulativas
10 e indivisibles de un mil sucres cada una, así como reformar la cláusula
11 Sexta de los Estatutos Sociales y autorizar al Gerente para que realice
12 todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha
13 Junta. **TERCERA: DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL,**

14 **SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL**
15 **DE LA COMPAÑIA.**- Con estos antecedentes el señor JORDI FABARA
16 DASSUN en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía
17 "COMPAÑIA AUDIOPRO AUDIOPROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA", declara
18 mediante este instrumento Público: PRIMERO.- Que se aumenta el capital
19 social de la Compañía en la suma de CINCO MILLONES CIENTO MIL SUCRES,
20 mediante la emisión de CINCO MIL CIENTO nuevas participaciones iguales,
21 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de tal manera que
22 la Compañía girará en el futuro con un capital social de SEIS
23 MILLONES DE SUCRES. SEGUNDO.- Que las CINCO MIL CIENTO nuevas
24 participaciones que conforman el aumento de capital han sido
25 íntegramente suscritas y pagadas en la forma establecida en la Acta de
26 Junta General de Socios celebrada el seis de Abril de mil novecientos
27 noventa y cinco. TERCERO: Que se ha reformado la cláusula SEXTA del
28 Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes

30000 3

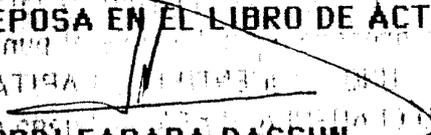
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "AUDIOPRO AUDIOPROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA"
CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO.**

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco, siendo las doce horas, en el local social de la compañía "AUDIOPRO AUDIOPROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA", ubicado en el Centro Comercial Urdesa, se reúnen los socios de la compañía, señores: JORDI FABARA DASSUN, propietario de 877 participaciones; MUNIR DASSUN ARMENDARIZ, propietario de 18 participaciones; ANDREA MARIA FABARA RICAURTE propietario de 1 participación; JORDI MARCEL FABARA RICAURTE, propietario de 1 participación; JHON FRANK MAGEN MORLA, propietario de 1 participación; JOSEPH MAGEN MORLA, propietario de 1 participación; JOSEFINA MORLA MORAN, quien comparece por los derechos que representa en su calidad de madre del menor de edad LUIS FERNANDO FABARA MORLA, propietario de 1 participación. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, y a cada una de ellas corresponde un voto por estar íntegramente pagadas. Preside la sesión el señor Estefano Isolas Dassun y como Secretario el Jordi Fabara Dassun, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, respectivamente. Por secretaría se elabora el listado de los asistentes, comprobándose que representan el cien por ciento del capital pagado de la Compañía, el señor Presidente procede a declarar instalada la Junta por existir el quorum legal y estatutario, ordenando que por secretaría se proceda a dar lectura al punto único del orden del día que es el siguiente: UNO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. DOS: REFORMA DEL ESTATUTO EN SU CLAUSULA SEXTA. Luego de ser leído los puntos a tratarse dentro del orden del día, el señor Presidente lo somete a consideración de los señores socios concurrentes a esta Junta; y, después de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adoptó las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO.-** Aumentar el capital Social de la compañía en la suma de CINCO MILLONES CIENTO MIL SUCRES, mediante la emisión de CINCO MIL CIENTO nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital de SEIS MILLONES de sucres. **RESOLUCION DOS:** Los accionistas MUNIR DASSUN ARMENDARIZ, ANDREA MARIA FABARA RICAURTE, JORDI MARCEL FABARA RICAURTE, JHON FRANK MAGEN MORLA, JOSEPH MAGEN MORLA, por sus propios derechos; y, LUIS FERNANDO FABARA MORLA, debidamente representado por su señora madre doña JOSEFINA MORLA MORAN, decidieron no participar en el presente aumento de capital, y por lo tanto renunciar a su derecho de preferencia que por Ley le corresponde. **RESOLUCION TRES:** Que las CINCO MIL CIENTO nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una han sido suscritas por el señor JORDI FABARA DASSUN, quien manifiesta que el pago de las nuevas participaciones que conforman el aumento de capital, lo ha realizado en su totalidad, en NUMERARIO, es decir



la suma de CINCO MILLONES CIENTO MIL sucres, suma que oportunamente ha depositado en la caja de la Compañía bajo la cuenta Aporte para Futuro Capitalización. **RESOLUCION CUATRO:** Reformar la cláusula Sexta del Estatuto Social de la Compañía de tal forma que el texto de dicha cláusula en el futuro será la siguiente: "CLAUSULA SEXTA: El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES de sucres, divididos en seis mil participaciones de un mil sucres cada una. Cada participación da derecho a un voto en la Junta General de Socios." **RESOLUCION CINCO:** Autorizar al Gerente de la Compañía a fin de que pueda realizar todas las gestiones que se deben de cumplir de acuerdo con la Ley, para perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión, no sin antes conceder un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Termina la sesión a las catorce horas. f.- JORDI FABARA DASSUN f.- MUNIR DASSUN ARMENDARIZ f.- ANDREA MARIA FABARA RICAURTE f.- JORDI MARCEL FABARA RICAURTE f.- JHON FRANK MAGEN MORLA f.- JOSEPH MAGEN MORLA f.- JOSEFINA MORLA MORAN, por los derechos que representa en su calidad de madre del menor LUIS FERNANDO FABARA MORLA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.


JORDI FABARA DASSUN
Secretario de la Junta

Guayaquil, Marzo 10 de 1994

4

00000 4

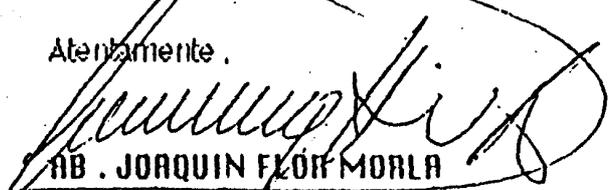
Señor
JORDI ABDON FABARA DASSUM
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AUDIOPRO AUDIOPROFESIONAL C. LTDA celebrada el día de hoy lo eligió a usted para el cargo de GERENTE de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto, usted obrando individualmente y en forma independiente del PRESIDENTE tiene la representación Legal y Extrajudicial de la Compañía con amplias facultades para representarla Judicial y Extrajudicialmente.

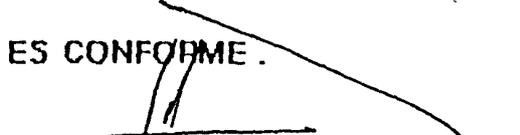
AUDIOPRO AUDIOPROFESIONAL C. LTDA se constituyó mediante Escritura Publica celebrada el 30 de Noviembre de 1981 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo e inscrita en el Registro Mercantil el día 21 de Enero de 1982 de fojas 568 a 581 número 44 del Registro Mercantil, Libro d Industriales y anotado bajo el numero 926 del Repertorio.

Atentamente,


AB. JORQUIN FLOR MORLA
SECRETARIO AD-HOC.

CERTIFICO QUE HE ACEPTADO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA AUDIOPRO AUDIOPROFESIONAL CIA LTDA Y EN CONSECUENCIA HE TOMADO POSESION DEL MISMO.

ES CONFORME.


JORDI ABDON FABARA DASSUM

Guayaquil, Marzo 10 de 1994.

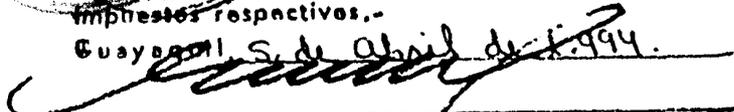
DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, **20 de JUN 1995**

Abog. MARCUS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



fecha queda inscrito este
Gerente
Registro Mercantil No. _____
Repertorio No. 8513
los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 5 de Abril de 1994.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios.- Se deja
 2 constancia de que todos los socios actuales de la compañía "AUDIOPRO
 3 AUDIOPROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA", son de nacionalidad
 4 ecuatoriana.- CLAUSULA CUARTA.- Agregue usted, señor Notario, las demás
 5 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente
 6 escritura - f) Ilegible.- Abogado Joaquin Flor Morla. Reg.No.cuarenta y uno
 7 veinticinco. Guayaquil".- Hasta aqui la Minuta y Acta, las mismas que se
 8 elevan a Escritura Pública para que surtan los efectos legales
 9 correspondientes.- Se agrega a esta Escritura, Acta de Junta General
 10 Extraordinaria de Socios, Nombramiento del representante legal de la
 11 compañía, y demás documentos de Ley para la validez de esta escritura
 12 pública.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta
 13 voz a las otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
 14 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

15
16 JORDI FABARA BASSUN

17 Ced. U. No. 0900115403

18 Cert. de Vot. No. 310-011

19 AUDIOPRO AUDIOPROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA

20 R.U.C. NO. 0990565872001

21 se otorgó ante mí, en fe ellos confiero esta Tercera copia, que sello
 22 y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Abg. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil

Abg. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



23
24
25
26
27
28

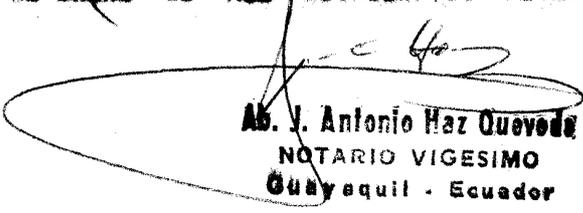
H

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución No. 95-2-1-1-0008123, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 18 de Diciembre de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AUDIOPRO, AUDIO PROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí, el 15 de Mayo de 1995. Guayaquil, Enero diez de mil novecientos noventa y seis.

Abog. **MARCOS DIAZ CASQUET**
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AUDIOPRO AUDIOPROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-0008123 DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, GUAYAQUIL DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.


Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

Certifico que con fecha de hoy, y. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1- 1 - 0008123, dictada el 18 de Diciembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública. la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES

4

00000 6

TATUTOS de AUDIOPRO AUDIO PROFESIONAL COMPANIA LIMITADA , de fojas 2.232 a 2.239, número 326 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.510 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de AUDIOPRO AUDIO PROFESIONAL COMPANIA LIMITADA , a foja 572 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982 ; 14.968 y 14.978 de igual Registro de 1.987; y, 3.306 del propio Registro de 1.986 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 332 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 69, se ha fijado y se mantendrá fije durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

